

ORDENANZA N°: 1828/00.-

Ramallo, 12 de julio de 2000

VISTO:

La **Ordenanza N°: 1723/99**, por la cual se establece el **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA DE DEUDAS Y PROMOCIÓN DE PAGO PARA LOS TRIBUTOS MUNICIPALES**; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al texto de la **Ordenanza N° 1723/99**, a todos aquellos Contribuyentes que soliciten trasladar las deudas por: **TASAS, DERECHOS Y/O CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS**, a los fines de regularizar su situación a un inmueble de su dominio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el **Artículo 13º** de la **Ordenanza N° 1723/99**, el que quedará ----- redactado de la siguiente forma: "**ARTÍCULO 13º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar deudas de **TASAS, DERECHOS Y/O CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** de todos aquellos Contribuyentes que lo soliciten a otro bien inmueble de su propiedad en el marco de la presente norma."-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2000.-----